

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, por la que se designan Facultativos Especialistas de Área de Pediatría para la cobertura urgente de funciones en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza.

Agotada la lista de llamamientos vigente, de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza (BOA nº 137 de 17/07/2015), el pasado 5 de julio de 2016 se publicó anuncio de provisión urgente en el que se procedió a la apertura de un plazo, del 6 al 13 de julio de 2016, para que cuantas personas pudieran estar interesadas en la cobertura temporal de funciones de dos puestos de la citada categoría profesional, uno para la atención de Guardias y otro para suplir una reserva de plaza, presentaran la correspondiente solicitud y otra documentación acreditativa de requisitos y de méritos.

Finalizado dicho plazo, verificados los requisitos de los aspirantes y valorados los méritos acreditados, con arreglo al baremo aplicable para la selección de personal temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área, la Gerencia de Sector Sanitario de Zaragoza III, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

Primero.- Aprobar y hacer pública la siguiente lista de puntuaciones, ordenada de mayor a menor puntuación total, obtenidas por los participantes en el concurso de méritos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	I EP	II AF	III OA	TOTAL
1	MARTÍNEZ DE ZABARTE FERNÁNDEZ, J.MIGUEL	3,84	25,74	2,80	32,38
2	FACI ALCALDE, ELENA	4,50	25,95	1,80	32,25
3	ASCASO MATAMALA, ÁNGELA MARINA	3,84	22,68	2,60	29,12
4	SANCHO ARIÑO, VIRGINIA	4,17	23,17	1,20	28,54

Segundo.- Designar, para el desempeño de las funciones citadas en el preámbulo, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, a D. J. Miguel Martínez de Zabarte Fernández y a D^a Elena Faci Alcalde, en cuyo favor se expedirán los oportunos nombramientos de naturaleza temporal.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta Resolución, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

En Zaragoza, a 15 de julio de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,
PD/ Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

DILIGENCIA: Para hacer constar, que esta Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en el día de la fecha.

Zaragoza, a 15 de julio de 2016
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

salud
servicio aragonés de salud
SECTOR ZARAGOZA III
H.C.U. LOZANO BLESA

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar